



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

EDICTOS :-

**C. ROSA ELVIA DURÁN DELGADO (TERCERA INTERESADA)
P R E S E N T E .-**

En el cuaderno formado con motivo del Juicio de Amparo Directo 384/2020 promovido ante el H. Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil que corresponda del Décimo Noveno Circuito, con residencia en esta ciudad, por Miguel Ángel Juárez Duque, contra actos de esta Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, derivados del toca de apelación 00327/2019, se dictó el siguiente ACUERDO:---

----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a (25) veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno (2021).-----

----- Visto lo de cuenta, téngase por recibida la promoción electrónica presentada por el quejoso Miguel Ángel Juárez Duque en fecha veintidós de noviembre del presente año, a través de la que da cumplimiento al requerimiento que le fue realizado por esta Sala mediante auto de fecha doce de noviembre del presente año, manifestando bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio actual de la tercera interesada Rosa Elvia Durán Delgado; considerando la manifestación del quejoso, lo procedente es hacer efectivo el apercibimiento decretado en auto de de doce de noviembre del año cursante, por lo que se da por concluida la búsqueda del domicilio de la tercera interesada Rosa Elvia Durán Delgado, y se procede conforme al artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia de amparo, en ese sentido, se ordena el emplazamiento de la tercera interesada Rosa Elvia Durán Delgado a través de edictos que se ponen a disposición del quejoso, mismos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y uno de mayor circulación en la República Mexicana y otro que se fijará en esta Sala, para que la tercera interesada se presente en un término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole saber al quejoso que a partir del día siguiente en que sea notificado del presente auto cuenta con el término de veinte días para acreditar ante esta Autoridad la publicación de los edictos.- Lo anterior de conformidad con el artículo 27, fracción III, segundo párrafo del inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia de amparo.-----

----- Notifíquese.- Así lo acordó y firmó el licenciado Hernán de la Garza Tamez, Magistrado Presidente de la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos que dá fe.-----

----- AUTO INSERTO -----

----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a (03) tres de octubre de dos mil diecinueve (2019).-----

----- Visto lo de cuenta.- Con fundamento en los artículos 170, 176, 178, fracciones I, II y III de la Ley de Amparo, se acuerda:-----

----- I.- Con una copia simple de la demanda de amparo directo que se interpone por las quejas, Miguel Ángel Juárez Duque contra la resolución número **333**

de fecha cuatro de septiembre de dos mil diecinueve y terminada de engrosar el cinco siguiente, dictada dentro del Toca de apelación número 327/2019 fórmese el cuaderno de Amparo correspondiente.-----

----- **II.-** Con fundamento en lo establecido por los artículos, 5, fracción III, inciso b), 26, fracción I, inciso b), 27, fracción I, incisos a), b), c), 178, fracción II, y 181, de la nueva Ley de Amparo, se ordena emplazar y correr traslado a la tercero interesada Rosa Elvia Durán Delgado con copia de la demanda de amparo debidamente sellada y rubricada para que comparezca dentro del término de ley ante el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito que corresponda, a presentar sus alegatos, si así le conviniere; para lo cual se deberá enviar despacho al Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, para que en auxilio de las labores de esta Sala proceda a emplazar a dicha tercero interesada en el domicilio que tiene señalado en Avenida Las Palmas número 131, Edificio 4, Departamento 1, entre Monterrey y Urbano Juárez, Colonia Delfino Resendiz, de Ciudad Madero.-----

----- **III.-** En su oportunidad cúmplase con lo ordenado por el artículo 178, en sus fracciones I y III de la citada Ley de Amparo, y también lo que dispone el artículo 26, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y así en los términos de ley, remítanse los autos originales de la primera y segunda instancia con el informe justificado al H. Tribunal Colegiado en turno del Decimonoveno Circuito, con residencia en esta ciudad, previa copia certificada que se deje en autos de la resolución reclamada, así como el traslado a las partes, remitiéndose además la demanda de garantías y sus copias.-----

----- Notifíquese y personalmente a quien figura como tercero interesada en la presente demanda de garantías.- Así lo acordó y firmó el licenciado Hernán de la Garza Tamez, Magistrado Presidente de la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Interina que dá fe.-----

Lo que publico y de esta forma se le emplaza a Usted en su carácter de tercero interesado dentro del juicio de amparo directo que promueve **MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ DUQUE**, contra actos de la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ante el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil que corresponda del Décimo Noveno Circuito, con residencia en esta ciudad, de conformidad con lo previsto por los artículos 27, fracción I, inciso b), y 29 de la Ley de Amparo vigente.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 25 de noviembre de 2021.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA COLEGIADA EN
MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR.

LIC. LILIANA RAQUEL PEÑA CÁRDENAS.

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000013437221

Archivo Firmado: 151_EDICTO_EX_00327-2019_305_24-11-2021_13-19-55.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	LILIANA RAQUEL PEÑA CARDENAS	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	000000000000000009996	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2021-11-24T19:38:23Z / 2021-11-24T13:38:23-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	54 3c ed 8e c1 7d 13 c8 99 2b 2c 16 69 14 33 cf af 4a 2f fa 09 a8 69 e5 a5 20 b2 ed 6e 2a f6 fd c2 0f 94 44 83 de 18 c7 0f 38 66 51 8d 26 9c e0 04 c0 a7 b2 e0 b4 5a b8 12 fb 02 fe 31 53 7a b5 91 2e 04 6d d4 05 de 22 c0 66 63 98 53 33 df e7 69 66 1a f6 ea 05 b9 ca 92 95 3a 49 1b 50 d5 d0 c1 ce 1a 64 3a 99 38 10 fa 08 96 77 6a c6 81 68 b0 72 68 c9 5f 2d 6d 78 21 88 cb 31 f3 d1 b8 bb 19 97 3a 7e d1 4a 2b a8 61 39 2d 7c 10 b1 8b 81 80 a2 ca ff 15 07 71 d5 a7 1b 16 c3 83 3c d2 05 41 5f 47 59 a2 03 23 b4 ef c1 6b 7b d6 ed 87 41 86 c2 c0 44 c2 ff c0 7c 7f 69 ad fe 40 6b ff 4c 6a 74 45 95 07 6c 99 bb fd 17 10 64 e3 7c 3a 14 5c 2e 04 2c f5 25 74 67 22 db af 22 b5 af 9c d0 65 8b 3a 15 0e e5 ac f7 13 28 61 e7 62 ac f8 43 1e 03 b7 60 f3 0d a1 cc a0 c2 59 5c 38 c5 2e 4b			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2021-11-24T19:38:23Z / 2021-11-24T13:38:23-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	000000000000000009996			

